

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° <sup>199</sup> -2017-GR- APURIMAC/DRA

Abancay, 11 AGO. 2017

#### VISTOS:

El Informe N° 092-2017-SGRR.NN y GNA/JARJ-PROY.COTAMABAS de fecha 24 de mayo de 2017; el Informe N° 411-2017-GRAP/12/GRRNGMA/SGRRNNyANP de fecha 25 de mayo de 2017; el Memorando N° 430-2017-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 26 de mayo de 2017; el Informe Técnico N° 038-2017-DRAP-GRAP-GCHZ y,

#### CONSIDERANDO:

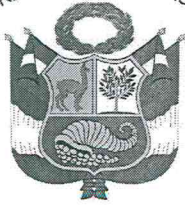
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con el Memorando N° 0430-2017-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 26 de mayo de 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se dirige a la Directora Regional de Administración levantando las observaciones realizadas al pedido de reconocimiento de deuda de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Naturales Protegidas.

Que, mediante el Memorando N° 289-2016-GRAP/12/GRRNGMA/SGRRNNyANP, de fecha 20 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, autoriza el desplazamiento en comisión de servicio, para los servidores señor Wilfredo Huarcaya Ayhua, Ramírez Jiménez José Abaffi, Acuña Huamani Sergio, Villegas Ramos Wilber y Mendoza Limascca Héctor, quienes se desplazaran de la provincia de Cotabambas a la ciudad de Abancay, con la finalidad de realizar los trabajos de gabinete de informe mensual, pre liquidación del 2016 y otros, para la ejecución del Proyecto "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para ampliar Servicios Ambientales en las Subcuenca Alto Apurímac Medio, Santo Tomas y la Microcuenca Ñahuinlla de las provincias de Cotabambas y Grau-Región Apurímac".

Que, con el Informe N° 214-2016-SGRRNN y GMA/JARJ-Proyecto Cotabambas de fecha 30 de Diciembre de 2016, el señor Wilfredo Huarcaya Ayhua José Abaffi Ramírez Jiménez, como coordinador del proyecto se dirige a la Sub gerente de Recursos Naturales y Areas Naturales Protegidas, informando sobre la conformidad de la comisión de servicio y el pago de racionamiento del equipo técnico por cuatro días por las labores realizadas de trabajos de gabinete de informe mensual, pre liquidación del 2016 y otros de los señores: Wilfredo





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Huarcaya Ayhua Ramírez Jiménez José Abaffi, Acuña Huamani Sergio, Villegas Ramos Wilber y Mendoza Limascca Héctor.

Que, con el Informe N° 213-2016-SGRR.NN y GMA/JARJ-Proyecto Cotabambas. De fecha 30 de diciembre de 2016, el Coordinador del Proyecto Cotabambas informa al Sub Gerente de Recursos Naturales y Areas Naturales protegidas sobre las actividades realizadas en comisión de servicio en la sede central Abancay los días 26, 27, 28 y 29 del mes de diciembre del presente año con la finalidad de realizar trabajos de oficina de entrega de informe mensual, pre liquidaciones y otros, detallando las actividades en los diferentes viveros del Distrito de Cotabambas, Coyllurqui, Tambobamba, Mara y Huayllatide la Provincia de Cotabambas.

Que, con el informe N° 0016-2016-SAH/PRMCFPASASAMSTMÑPCG/G.R.APURIMAC DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, EL Asistente Técnico de Obra Informa al Coordinador del Proyecto Bosques Manejados de la Provincia de Cotabambas sobre la comisión de servicio realizada durante los días 26, 27, 28 y 29 del mes de diciembre con la finalidad de realizar trabajos de oficina de entrega de informe mensual, pre liquidaciones y otros, detallando las actividades en los diferentes viveros del Distrito de Cotabambas, Coyllurqui, Tambobamba, Mara y Huayllati de la Provincia de Cotabambas.

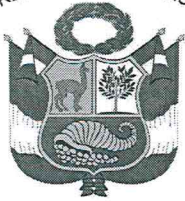
Que, con el Informe N° 0013-2016-HML/PRMCFPASASAMSTMÑPCG/G.R.APURIMAC HML de fecha 30 de diciembre de 2016 el señor Héctor Mendoza Limascca informa al Asistente Técnico del Proyecto Bosques Manejados Cotabambas sobre las actividades en comisión de servicio realizadas durante los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre del año 2016: de realizar trabajos de oficina de entrega de informe mensual, pre liquidaciones y otros, detallando las actividades en los diferentes viveros del Distrito de Cotabambas, Coyllurqui, Tambobamba, Mara y Huayllati de la Provincia de Cotabambas.

Que, con el Informe N° 0014-2016-WVR-/PRMCFPASASAMSTMÑPCG/G.R.APURIMAC de fecha 30 de diciembre de 2016 el señor Wilber Villegas Ramos informa al Asistente Técnico del Proyecto Bosques Manejados Cotabambas sobre las actividades en comisión de servicio realizadas durante los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre del año 2016: de realizar trabajos de oficina de entrega de informe mensual, pre liquidaciones y otros, detallando las actividades en los diferentes viveros del Distrito de Cotabambas, Coyllurqui, Tambobamba, Mara y Huayllatide la Provincia de Cotabambas.

Que, Mediante el Memorando N° 288-2016-GRAP/12/GRRNGMA/SGRRNNyANP, de fecha 20 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, autoriza el desplazamiento en comisión de servicio, así como la habilitación de planilla racionamiento por cuatro días, para el servidor señor Huarcaya Ayhua Wilfredo, quien se desplazara de la ciudad de Abancay a la provincia de Cotabambas, con la finalidad de realizar pagos de planilla de obreros forestales, entrega de movimiento de almacén y otros, para la ejecución del Proyecto "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para ampliar Servicios Ambientales en las Subcuenca Alto Apurímac Medio, Santo Tomas y la Microcuenca Ñahuinlla de las Provincias de Cotabambas y Grau-Región Apurímac".

Que, con el Informe N° 0199-2016- SGRRNNY GMA/JARJ-PROY. COTABAMBAS de fecha 19 de diciembre de 2016, el Coordinador del Proyecto Cotabambas se dirige al Sub Gerente de Recursos Naturales y Areas Naturales Protegidas solicitando autorización de viaje y





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

racionamiento por cuatro días del señor Wilfredo Huarcaya Ayhua, con la finalidad de realizar pagos de planillas de jornales del proyecto Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para ampliar Servicios Ambientales en las Subcuenca Alto Apurímac Medio, Santo Tomas y la Microcuenca Ñahuinlla de las Provincias de Cotabambas y Grau-Región Apurímac".

Que, con el Informe N° 215-2016-SGRR.NN y GMA/JARJ-PROY. COTABAMBAS de fecha 30 de Diciembre de 2016, el señor José Abaffi RAMIREZ JIMENEZ, coordinador del proyecto se dirige al Sub Gerente de Recursos Naturales y Areas Naturales Protegidas, informando sobre la conformidad de servicio y el pago de racionamiento por cuatro días del señor Wilfredo Huarcaya Ayhua por las labores realizadas en cumplimiento de los trabajos de pagos de planilla de obreros forestales, cuyo desplazamiento a la provincia de Cotabambas fueron los días 26 al 29 Diciembre del año 2016.

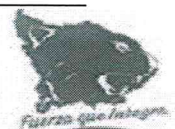
Para los efectos de reconocimiento de deuda se detallan las planillas de racionamiento:

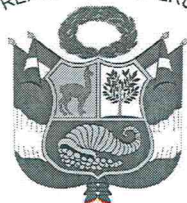
PLANILLA	NOMBRE	DIAS	MONTO DIARIO	TOTAL
346-2017	Wilfredo Huarcaya Ayhua	04	50.00	200.00
345-2017	José Abaffi Ramírez Jiménez	04	50.00	200.00
	Sergio Acuña Huamani	04	50.00	200.00
	Héctor Mendoza Limascca	04	50.00	200.00
	Wilber Villegas Ramos	04	50.00	200.00

La razón por la que no se habilitaron las planilla de racionamiento, fue porque en la fecha solicitada no se contaba con los fondos de caja chica, y cumpliendo con los requisitos de planilla de racionamiento, y estando en ejecución el proyecto y en continuidad, se solicita reconocimiento de deuda de las planillas de racionamiento señaladas.

Estando por ello, pendiente la regularización del pago de los planilla de racionamiento, para el reconocimiento de lo adeudado se emitirá la respectiva Resolución Administrativa que reconozca y disponga el pago con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario (RO), Correlativo de Meta: 0015-2017, del Proyecto "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar Servicios Ambientales en las Subcuenca Alto Apurímac Medio, Santo Tomas y la Microcuenca Ñahuinlla de las provincias de Cotabambas y Grau-Región Apurímac", código SNIP 229035, y con Especifica de Gasto: 2.6.71.63.

Que, Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su artículo 9° prescribe que, el gasto devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente (artículo 8), luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes, b) la prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases u el contrato. En este sentido el artículo





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



9º, numeral 9.2), refiere que el gasto devengado es registrado afectando de forma definitiva la específica de gasto comprometido, con el cual queda reconocida la obligación de pago;

Que, el Expediente de deuda pendiente de pago del año fiscal 2016 (Planillas de Racionamiento) de los servidores de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Wilfredo Huarcaya Ayhua, Jose Abaffi Ramirez Jimenez, Sergio Acuña Huamani Héctor Mendoza Limascca y Wilber Villegas Ramos, ascendente a la suma total de S/. 1,000.00 se encuentra sustentada con las Planillas de Racionamiento N°s. 345-2017 y 346-2017, las que con las autorizaciones de comisión de servicio y los informes respectivos sobre ellas, acreditan la obligación contraída pendiente de pago, y que no fueron cancelados en su oportunidad por falta de disponibilidad presupuestal; siendo que, en el presente ejercicio 2017 cuenta con la autorización de la Dirección Regional de Administración, para atender estas deudas, con los recursos asignados a la meta: 0015-2017 "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar Servicios Ambientales en las Subcuenca Alto Apurímac medio, santo Tomas y la Microcuenca Ñahuinlla de las provincias de Cotabambas y Grau-Región Apurímac", Fuente de Financiamiento Recursos Ordinario, y Especifica de Gasto 26.71.63

Que, las obligaciones de pago contraídas en el ejercicio fiscal 2016, al no haberse afectado presupuestalmente en ese ejercicio, constituyen créditos devengados que deben ser reconocidos por el Gobierno Regional de Apurímac como adeudos, para su abono correspondiente con cargo al presupuesto del presente ejercicio 2017; en ese contexto, estando acreditada la Comisión de Servicio de los servidores Wilfredo Huarcaya Ayhua, Jose Abaffi Ramirez Jimenez, Sergio Acuña Huamani Héctor Mendoza Limascca y Wilber Villegas Ramos y autorizadas las Planillas de racionamiento correspondientes, es procedente emitir el acto administrativo resolutorio de reconocimiento de deuda;

Estando a los fundamentos expuestos y a las disposiciones de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias; Ley N° 28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016;

**SE RESUELVE:**

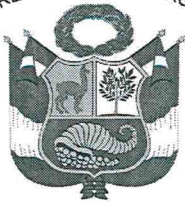
**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como gasto devengado, la deuda pendiente de pago del ejercicio 2016 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por la suma total de **S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 soles), a nombre de los servidores Wilfredo Huarcaya Ayhua, José Abaffi Ramírez Jiménez, Sergio Acuña Huamani, Héctor Mendoza Limascca y Wilber Villegas Ramos**, para el pago de las Planillas de Racionamiento detalladas en la parte considerativa de la presente resolución. TIPO DE OPERACIÓN AV RENDICION DEFINITIVA INMEDIATA.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, los pagos conforme al detalle siguiente:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS**

CORRELATIVO DE META	DENOMINACION DEL PROYECTO	DEL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
0015-2017	Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar Servicios Ambientales en las Subcuenca Alto Apurímac medio, santo Tomas y la Microcuenca Ñahuinlla de las provincias de			





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	Cotabambas y Grau-Región Apurímac		
<b>Wilfredo Huarcaya Ayhua</b>		26.71.63	200.00
<b>José Abaffi Ramírez Jiménez</b>		26.71.63	200.00
<b>Sergio Acuña Huamani</b>		26.71.63	200.00
<b>Héctor Mendoza Limascca</b>		26.71.63	200.00
<b>Wilber Villegas Ramos</b>		26.71.63	200.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,000.00</b>

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, los señores: **Wilfredo Huarcaya Ayhua, José Abaffi Ramírez Jiménez, Sergio Acuña Huamani, Héctor Mendoza Limascca, Wilber Villegas Ramos,** y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
*Don. Diana Marivel Ravines Neira*  
 DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACION



c.c.  
 Archivo  
 DMRN/D.ADM  
 GCHZI/A.ADM.



